

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXVII - N° 233
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 10 DE DICIEMBRE DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

CRUZ DEL EJE - O. J. de 1ra. Inst. Civil y Comercial de Cruz del Eje, Sec. Dra. Ana Rosa Séller en autos "Municipalidad de Cruz del Eje c/ Octavio Balagion - Ejecutivo Expte. N° 477-05 el Martillero Luis M. Ghilino 01-687 rematará en la Sala de subastas de Tribunales de Cruz del Eje, sito en calle Vicente Olmos N° 550 el día 10/12/2008, a las hora 10,00 hs. lote de terreno baldío en B° La Toma Cruz del Eje, sobre calle Callejón Montes, designado lote 39 de 12x30 mts. Sup. 359,89 mts², matrícula N° 414.436, planilla 113.411 a nombre demandado. Base: \$ 1.440.- Zona con servicios agua luz serv. Municipales, Mejor postor dinero efectivo postura mínima \$ 500.- debiendo abonar el adquirente el 20% de su compra más comisión saldo a la aprobación. Estado desocupado. Se notifica al demandado rebelde y a los eventuales herederos del accionado. Inf. al Mart. calle Hipólito Irigoyen 162 Cruz del Eje. Tel. 03541-15581353. Of. 3/12/2008. Dra. Ana Rosa Séller de Konicoff - Secretaria.

N° 31661 - \$ 33.-

BELL VILLE - Orden Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. De C. de Bell Ville, Sec. N° 1 Dr. Carlos Roberto Costamagna, en autos "Franchisena, José María c/ Petrona Benavides y Otros - D. Ejecutiva - Expte. "F" 15/4/2003" Mart. Jud. Carrillo Humberto C. MP. N° 01-1212, rematará 10/12/2008, 10,00 hs. en Sala Remates Tribunales Bell Ville, sito en calle Rivadavia N° 99 - Bell Ville, Córdoba, el siguiente bien inmueble: como lote 13 con superficie total de 568 ms² y su dominio consta a nombre de Lofaro, Francisco al Dominio 5524 Folio 7096 Tomo 29, año 1966. Con mejoras y ocupantes. Con frente a calle Corrientes esq. San Juan. Demás datos identificatorios, en Informe Registral de fs. 114/115 y Acta de constatación de fs. 130/131/132. Base \$ 4.342 (B.I. fs. 136). Títulos: No obrando en autos, deberán conformarse con los que expide el Tribunal (Art. 599 del C.P.C.C.). Gravamen: consta en autos. Condiciones: el Comp. Abon. Acto subasta, a cuenta el veinte por ciento (20%) del total del precio obt. Dinero efec. O cheque certif., más comisión de ley del martillero e IVA e impuestos que por ley corresp. más el 2% del precio remate corresp. fondo viol. Fam. (Ley 9505). Saldo aprob. Sub. Cond. Deter. El Art. 599 C.P.C.C. Post. Mín. No inf. 1% de la base impon. (Art. 579 C.P.C.C.). Hágase saber a los comp. Supues. De adq. Comis. Deb. manif. momento sub., nombre, D.N.I. y domic. Térm. Cinco días, bajo aperceb. De adjud. Al comisionista. Informes: Martillero 03534-15602591 - 410375. Revisar: (por la tarde, previa consulta al

Martillero). Edictos. B. OFICIAL debiéndose colocar en el Tablero Avisador del Tribunal. Fdo.: Dr. Carlos Roberto Costamagna - Sec. Oficina, 26/11/2008.

N° 31124 - \$ 64.-

ALEJO LEDESMA - Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, en autos "Club Atlético y Biblioteca Asoc. Mutual c/ Carlos Silvestre Gómez y Otra - Ejec. Hipotecaria" G. Gioco Mat. 01-174, rematará el 17/12/2008, 10,00 hs. o 1er. Día hábil siguiente a la misma hora en el Juzgado de Paz de Alejo Ledesma (Cba.). El 100% de los derechos y acciones del inmueble perteneciente de las Sras. María Isolina Gómez y Silvina Alejandra Gómez, Matrícula N° 1.143.108. Lote de terr. Ubic. En Pueblo Alejo Ledesma, Pnia. Las Tunas, Dpto. Marcos Juárez, design. Como lote número seis, manzana cincuenta y dos; mide: costado Norte línea D.3-D-4, doce metros, linda: con parte lote uno, costado Este, línea B.2-D-4; cuarenta y siete metros setenta y cinco cms, linda con lotes dos, tres y cinco, todos del mismo plano, costado Sur, línea B.3-B.2, doce metros, linda con calle Pública Fortín Las Tunas, y costado Oeste, línea B.3-D.3, cuarenta y siete metros setenta y cinco cms, linda con parte lote siete, del plano. Sup. Quinientos setenta y tres metros cuadrados. Ocupado por: Carlos Silvestre Gómez - Ana María Sánchez y Silvana Ferreyra. Base: \$ 17.613.- Gravámenes: los que informa el Reg. Gral. De Propiedades. Registra deudas en la D.G.R. y Municipalidad de Alejo Ledesma. Condiciones: comprador/es abonará/n el 20% con más impuestos que correspondan y comisión de ley al martillero y el saldo al aprobarse la subasta con mas las intereses a la tasa pasiva promedio nominal fijada por el B.C.R.A con mas el 2% mensual. Con mas el 2% sobre el total del producido del remate (ley 9505). Títulos: art. 599 de C. del P.C. Informes: al martillero Gerardo D. Gioco. Córdoba N° 528 A. Ledesma TE. 03468-490260. Edictos: Boletín Oficial y Diario Puntal de Rio Cuarto. La Carlota 2/12/2008. Dr. Raul Oscar Arrázola, juez - Dra Diaz de Francisetti, sec.-

4 días - 31629 - 15/12/2008 - \$ 336.-

O. Juzg. C.C. 1ra. Nom. Sec. 2. Autos "Smaldoni Irma D. - Conc. Prev. (hoy quiebra)" Mart. Carisio (01-186) rematará 12/12/2008, 9,30 hs. D. Agodino 52: semiacoplado marca Tahnos, dominio BRN-570. Sin base, contado, mejor postor. Post. Mín. \$ 100.- Comisión de ley, más 2% Ley 9505. IVA si corresponde. Rev e Inf. Martillero. J. Salk 530 - San Francisco. Oficina, San Francisco, Noviembre 28 de 2008. Claudia Silvina Giletta - Secretaria.

3 días - 31650 - 12/12/2008 - \$ 36.-

RIO CUARTO -Autos: Docampo, Jorge Manuel - Dec. Herederos", tramitan en Juzg. CC 1ra. Inst. y 5ta. Nom. Sec. Nro. 10 de Río Cuarto, el Mart. E. Gustavo Astorga, Mat. 01-1179 c/ domicilio en La Rioja Nro. 58 d/ Río Cuarto, el 12/12/2008 o 1er. Día hábil siguiente, a las 11,00 hs. en Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Río Cuarto, sito en calle Alvear esq. Alonso, rematará el 100% del inmueble inscrip. Al F° 9881/1949, Lte. De terreno ubic. En B° Parque Juniors, Cdad. de Cba. lote 17, Mza. 97, Sup. Total de 216 mts², ubic. En calle Leonor de Tejada Nro. 1807 (esq. Copiacó). Base: \$ 21.895.- Condiciones: mejor postor, ctado o cheque certif., post. Mínima \$ 100.- El comp.. abonará 20% en el acto de la subasta, más comis. Del martillero. Saldo dentro de los 15 días de aprob. El remate, o dentro de 1 mes de la subasta, lo que ocurra 1ro., bajo aperc. de aplic. Int. Equiv. A tasa pasiva nom. Mensual prom. Del B.C.R.A. con más 2% no acumulativo hasta su efectivo pago, el adq. Abonará el 2% del remate en concep. De aporte al fdo. Prev. D/ violencia fliar. (Art. 24 Ley 9505). El inmueb. Está ocupado por la Sra. Alejandra Emma Docampo en su carácter de heredera. Mejoras: lote de terreno haciendo esq., de una planta, regular a mal estado de conservación general, jardín circundante, living, cocina comedor, 2 dormitorios, baño, garaje, patio, agua, luz, gas natural, calle asfaltada, zona urbana, alumbrado público, cloacas. Con el prod. D/ la subasta se abonará el 15 por mil por imp. A la Transf.. d/ inmueble. Para revisar día 9/12/2008 de 11,00 a 12,00 hs. Inf. Mro. Tel. 0358-4637780 - 156545681. Fdo.: Dra. Rita Fraire de Barbero - Juez. Dr. Diego Avendaño - Secretario. Of. 18/11/2008.

3 días - 31687 - 12/12/2008 - \$ 207.-

VILLA MARIA - O. Juzgado de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civil, Comercial y Flia. De Villa María, en autos "Munárriz, Daniel Jorge - Quiebra", el Martillero Jorge A. Barrera MP. 01-892, rematará el día 16 de diciembre de 2008 a las 11,00 horas en la Sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz N° 331 - P.B. - Villa María), inmueble inscripto como: Matrícula 552.321, ubicado en calle Saavedra N° 719 esquina Córdoba del Barrio Palermo de la ciudad de Villa María. Inmueble ocupado por el Fallido con mejoras (living, cocina, comedor, dos baños, tres dormitorios). Base: \$ 44.827.- Incremento Posturas \$ 448,27. Condiciones. El comprador abonará en el acto de subasta 20% a cta. Precio más comisión al martillero saldo al aprobarse la subasta, o dentro de los 30 (treinta) días de realizada la misma. Por compra en comisión, identificar que deberá ratificarla en cinco días. Informes: e - mail: martilleroabarrera@yahoo.es.

Cel: 0353-155081368 - Luis Sandrini N° 1760 - B° Parque Norte. Oficina, 5 de Diciembre de 2008. Dra. María Aurora Rigalt - Secretaria.
N° 31805 - \$ 36.-

RIO CEBALLOS -O. Juez 10° - C. y C Secr. Mónica Romero de Manca - La Martill. Ana Domian L. MP: 0-1059 c/ domic. Av. Gral. Paz 94, 4° "3", rematará en el Juzgado de Paz de Río Ceballos, Av. San Martín 4495 el 12/12/2008 a las 08,00 hs. en la siguiente causa caratulada: "Municipalidad de Río Ceballos c/ Ghiselli, Delfina Irene - Presentación Múltiple Ejecutivo Fiscal" (267200/36)", Lotes 91 y 92 de la Sección "G" de B° Crítica, sup. Total: 625 mts². Matrícula: 1203476 (13). Ant. Dom.: 9433. F° 11035/1935. Nom. Cat. 13-04-40-01-03-236-010. Base: \$ 2.531.- Post. Mín. \$ 1.000.- El lote está ubicado en Río Ceballos, P. Del mismo nombre, Dto. Colón, D° a nombre de la demandada. Condiciones: mejor postor, efectivo o cheque certificado, 20% a cuenta precio, más comis. De martill., saldo aprob. Subasta, que de extenderse a más de treinta días corridos de la fecha del remate, devengará un interés equiv. A la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 589 del C.P.C. El comprador deberá acreditar su identidad en forma idónea. Compra en comisión Art. 586 C.P.C. Lote baldío, libre de ocupantes y cosas, con servicios. Inf. (0351) 411-3535 / 153-069045. Of. 4/12/2008. Mónica Romero de Manca - Sec.
3 días - 31663 - 12/12/2008 - \$ 135.-

O. Jueza 16° C.C., Secretaría Suppia, en autos "Consorcio de Propietarios Edificio Lomas del Suquia c/ Llanes, Sebastián - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares" (Expte. N° 739266/36), Mariana B. Carlen MP: 1-1215 (domicilio Bv. San Juan 715 - Dpto. 1 y 8 - Ciudad), rematará (Sala Remates Poder Judicial Arturo M. Bas 262), día 12/12/08, 11,00 hs. Derechos y Acciones que en proporción del 100% corresponden al inmueble ubicado en calle Buceos N° 226, B° Lomas del Suquia, inscripto a la matrícula N° 482.401/31 (11) que se describe: living comedor (3x8m), cocina (3x3m), patio (3x2,5m), 2 dormitorios (2,5x3m), baño c/antebañ; planta alta: dormitorio (3x2,5m), jardín entrada c/ cochera cub. (todas medidas aprox), todos los servicios y cloacas, base \$ 19.735,00, dinero de contado y al mejor postor. Comprador abonará en el momento de la subasta el 20% del importe de su compra como seña y a cta. Del precio más comisión martillera (5%) y saldo al aprobarse la subasta, post. Mín. \$ 200.- Estado del inmueble: ocupado por inquilinos sin contrato. Informes Mart. Tel. 153010397. Dra. Raquel I. Menvielle Sánchez de Suppia - Secretaria. Of. 05 de Diciembre de 2008.

3 días - 31880 - 12/12/2008 - \$ 116.-

RIO SEGUNDO - O. Juez C.C. Río II en "Rehace Expte. en autos Fanani Abel Angel - Declaratoria de Herederos", Mart. Re Gsponer MP. 01-657 domic. Marconi N° 1360 Río II; rematará 17-12, 10 hs. o día hábil subs. Si resultare inhábil por algún motivo, en sede Juzg. Mendoza 976 P.A., derechos y acc., hereditarios que le corresponden a María Ofelia Rosa Baradad y Norma Josefina Fanani en la sucesión de Don Abel Angel Fanani, sobre inmueble inscripto F° 19730 A° 1977 ubic. Pasaje Calchín N° 1120 en Mz. 84 "B" de Villa del Rosario, desig. Lote 19, mide 10 ms. Fte. Por 28,50 ms. fdo. C/ sup. 285 mts2. Ocupado por Norma Josefina Fanani y su Flia. Mejoras: living, sala estar, pasillo, 2 hab., coc-com., antebañó, baño, lavadero. Tít.: Art. 599 CPC. Gravámen: surgen de autos. Condiciones: base \$ 13.165.- al mejor postor, efvo., abonando 20% del precio como seña y a cuenta, más comisión ley martillero, más 2% Ley 9505 saldo a la aprobación. Postura mínima \$ 500.- Informes: 0351-156534789. Fdo.: Dr. Gutiérrez - Sec. 03/12/2008.

2 días - 31885 - 11/12/2008 - \$ 72.-

O. Juez 28° Civ. Autos "Cba. Bursátil SA. c/ Blanco Angel y Otro - Ejec. Hipot. (N° 1133450/36)", el Mart. Bruno Jewsbury (MP. 01-824) rematará 12/12/2008 a las 11 hs. en la Sala de Rtes. De Trib. (A. M. Bas 262), inmueble inscrip. En Mat. N° 233.114/1 (11) de Blanco Angel y López Adriana Isabel; Depto: ubic. López y Planes 3458 ex 3164, B° San Vicente, Dpto. CAP - U. Func. 1: Posic.: 00-01, 00-02; 00-03; 01-17, con Sup. Cub. Propia de 77 ms. 33 dms. Cdos. Con sup. Desc. Común de uso exc. De 83 ms. 67 dms. Cdos. Con porc. Del 27,79% de a/plano de P.H. agr. Al Reg. De Pl. F° 5588. Base \$ 9.952.- dro. De contado y al mejor postor, abonar acto subasta el 20% importe de la compra como seña más comisión martillero (3%) y el saldo al aprobarse la subasta, no compra en comisión (Art. 3936 inc. c. C.C.). Post. Mín. \$ 1.000.- Se hace saber al comprador que al momento de la aprobación de la sub. Deberá abonar el 2% del precio de compra la Ley 9505. El inmueble se ubica López y Planes N° 3458 (ex 3164) de B° San Vicente, posee: pas. De ingreso, living-comedor, cocina, pas. De distr., baño com. 2 dorm., patio de luz y terraza. Ocup. por prop. C/ bto. De com-vta. Inf. Mart. en Av. V. Sarsfield 70 - EP - Of. 37 - C. Sto. Domingo. Tel. 4235289. Of. 4/12/2008. Dra. Pérez Lanzeni - Secretaria.

3 días - 31887 - 12/12/2008 - \$ 126.-

VILLA LOS LLANOS - O. Juez 25° C.C. "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/ San Martín Pio - Ejecutivo - Exp. 267334/36, Martillero Walter Hugo Fanin MP. 01-938 domic. 9 de Julio 267 Of. 15 Piso 3°, reat. 19/12/2008, a las 10 hs. o el día inmediato posterior si el primero fuera inhábil, en Salón de "La Casa de la Cultura", calle Los Ceibos esquina Los Girasoles Villa Los Llanos de dicha localidad, lote de terreno, baldío, desocupado de personas y cosas, ubic. En Villa Los Llanos, Ped. Constitución, Dpto. Colón, Pvcia. Cba., desig. Lote 24 Mza. 102 Sup. 699,77 ms2 Insc. M 1168099. Tít.: Pio San Martín. Base \$ 466.- dinero efctvo. Cheq. Cert., mejor postor, acto subasta 20% de seña más comisión Ley de Mart. (5%), saldo al aprobarse la misma, si excede de 30 días el pago con mora imputable al comprador generará interés del 1% mensual hasta el pago. Deberá abonar 2% del precio de su compra Ley 9505. Post. Mín. \$ 100.- comp.. comisión deberá ratificarla comp. Dtro. De los 5 días (Art. 586 C.P.C.). Tít.: Art. 599 C.P.C. Pos.: Art.

598 C.P.C. Actor eximido de consignar hasta el monto de su crédito salvo mejor privilegio. Informes al Mart. de 16 a 20hs. 0351-155- 19 58 02. Se notifica al demandado rebelde en autos. Oficina, 28/11/2008. Secretario Néstor Zabala.

N° 31888 - \$ 36.-

O. Juez Conciliación 6° Nom. Autos "Martínez y Atanes José Benito c/ García Roberto - Ejecutivo (Expte. 69030/37)", Mart. Marcelo Prato, MP. 01-746, rematará 12/12/2008 11,30 hs. en Sala de Remates, A. Bas 262, automotor marca Chevrolet modelo Corsa GLS 1.6 M.P.F.I. 1996, tipo sedán 4 puertas, motor Chevrolet N° B16NE31020431, chasis Chevrolet N° 9BGSJ19NTTC754035, dominio AYO-850, en el estado visto que se encuentra y exhibido, prop. Del Sr. García Roberto. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo comprador abonar en el acto de subasta el 20% como seña y a cuenta del precio, con más la comisión de ley al mart. 10%, saldo al aprobarse subasta, más 2% (Art. 24 Ley 9505). Post. Mín. \$ 200.- Comprador en comisión denunciar nombre, DNI, domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra y constituir domicilio en 5 días, bajo apercibimiento (Art. 585 del C.P.C.). Ver: Arturo M. Bas 554, de 16/ 18 hs. Oficina, Diciembre de 2008. Fdo.: Dra. Stella Maris González - Secretaria. Inf. Mart. 154594037. Julian A. Carnicero - Pro-Sec. Letrado.

3 días - 31889 - 12/12/2008 - \$ 108.-

CITACIONES

Expediente: 1513027/38- Cooperativa de obras, servicios públicos y consumo Barrio Patricios Limitada c/ Agramón Manuel y/o sucesores - títulos ejecutivos-otros - Córdoba, veinte de octubre de 2008.- téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido.- Admitase la presente demanda en contra de Manuel Agramón y/o sus herederos. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del sr. Agramón, y en su caso acrediten el fallecimiento del sr. Agramón. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (%30) en la que se estiman provisoriamente los intereses y las costas del juicio. Notifíquese en el domicilio real con copia de la demanda y de la documental y por edictos, debiendo indicarse el número de expediente.- Fdo: Dra. Alonso de Márquez María cristina (secretaria). Juzgado de 1° nominación civil y comercial.

5 días - 31559 - 16/12/2008 - \$ 86.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Gariboldi E. Andrea c/ Garcia R. Antonio y otros - Ds y Ps -Acc. Tránsito (Expte. 1126520/36)" que tramitan ante el juzgado de 1° Inst. 10° nom. Civil y Com se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08 de marzo de 2007(...) Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela Moreno de Ugarte - Juez. Dra. Mónica I. Romero de Manca Secretaria. Otro decreto: "Córdoba, 10 de noviembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Atento ello y

lo solicitado, a los fines de la citación del demandado Raúl Antonio García publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Amplíese el término de citación fijado en fs. 277 a veinte días." Fdo. Dra. Mónica I. Romero de Manca - Secretaria.- "Gariboldi E. Andrea - Colombo Agustina - Benef. Litigas s/ Gastos (Expte. 1131135/36)" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 8 de marzo de 2007 (...) Cítese a los demnadados en el juicio principal para que dentro del término de tres días comparezcan y hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela Moreno de Ugarte - Juez-Dra. Mónica I. Romero de Manca - Secretaria. Otro decreto: "Córdoba, 10 de noviembre de 2008. Atento lo dispuesto en los autos principales, a los fines de la citacion del demandado Raul Antonio Garcia publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Amplíese el término de citación fijado en el proveído de fs. 43 a veinte días." Fdo. Dra. Monica I. Romero de Manca - Secretaria.-

5 días - 31547 - 16/12/2008 - \$ 74.50.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 12 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dr/a. MARTA GONZALEZ DE QUERO, en estos autos caratulados "CONSUMO S.R.L. C/ MARTINEZ BARROSO SILVINA ANAHI y SALAS CARLOS JOSE DANIEL S/ Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de Septiembre de 2007. Por presentado, por parte. Admitase la presente demanda ejecutiva. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos QUINIENTOS TREINTAY OCHO CON SESENTA y CUATRO CENTAVOS (\$538,64) en que se estiman las costas provisionarias.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento.- Notifíquese" Fdo. MARTA GONZALEZ DE QUERO: Juez. BUENO DE RINALDI IRENE CARMEN: Secretaria". Oficina, 03 de Diciembre de 2008.

5 días - 31546 - 16/12/2008 - \$ 54.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Colombo J. Carlos c/ Garcia R. Antonio y otros - Ds y Ps - Acc. Tránsito (Expte. 1126509/36)" que se tramita ante el juzgado de 1° Inst. 10° nom. Civil y Com. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de febrero del año dos mil siete (...) Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela Moreno de Ugarte - Juez. Dra. Mónica I. Romero de Manca - Secretaria. Otro decreto: "Córdoba, 10 de noviembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Atento ello y lo solicitado, a los fines de la citación del demandado Raúl Antonio García publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Amplíese el término de citación fijado en fs 13 a veinte días." Fdo. Dra. Monica I. Romero de Manca - Secretaria. "Colombo J. Carlos - Benef. Litigas s/ Gastos (Expte. 1131099/36)" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de febrero del año 2007(...)Cítese a los demandados en el juicio principal para que dentro del término de tres días comparezcan y hagan valer su derecho, bajo apercibimiento...Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela

Moreno de Ugarte - Juez. Dra. Mónica I. Romero de Manca - Secretaria. Otro decreto: "Córdoba, 10 de Noviembre de 2008. Atento lo dispuesto en los autos principales, a los fines de la citacion del demandado Raul Antonio Garcia publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Amplíese el término de citación fijado en el proveído de fs. 08 a veinte días." Fdo. Dra. Monica I. Romero de Manca - Secretaria.-

5 días - 31548 - 16/12/2008 - \$ 74.50.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "Andrade Alicia Pabla c/ Garcia R. Antonio y otros - Ds y Ps -Acc. Tránsito (Expte. 1104674/36)" que tramitan ante el juzgado de 1° Inst. 10° nom. Civil y Com se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08 de septiembre del año 2008 (...) Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.-Fdo. Dra María Angélica Jure - Juez - Dra. Mónica I. Romero de Manca Secretaria. Otro deceto: "Córdoba, veintiseis 26 de noviembre de 2008. (...) a los fines de la citación del demandado Raul Antonio Garcia publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de citación fijado en el proveído del 08/ 09/08 a veinte días. Fdo.: Dra. Valdes Cecilia María - Prosecretaria"

5 días - 31549 - 16/12/2008 - \$ 34.50.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1° Instancia. y 1 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo del Dr. Elio L. Pedernera en estos autos caratulados "BAZAR AVENIDA S.A. C/ SERGIO ALBERTO ANDRADE S/ Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución: "Río Cuarto, 01 de Julio de 2008... Cítese y emplácese al demandado en los mismos términos del decreto de fs. 8, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, por medio de edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el boletín oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo: José Antonio Peralta: Juez - Marcial Javier Rodríguez, Prosecretario. OTRO DECRETO: "Río Cuarto, 21 de Diciembre de 2004.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, poder acompañado y con el domicilio constituido.- Por iniciada la presente demanda Ejecutiva en contra de SERGIO ALBERTO ANDRADE, por cobro de la suma de Pesos (\$59,25).- Admitase. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de cuatro días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes a los de la notificación, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 526 del CPCC. Siendo los títulos en que se funda la presente acción de los que traen aparejada ejecución, líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de (\$17,77), estimados provisoriamente para intereses y costas.- A lo petitionado en el punto III, efectivizese el embargo supra ordenado en lo suficiente para cubrir la suma de pesos (\$77,02), sobre el sueldo que perciba el demandado Sr. SERGIO ALBERTO ANDRADE, como empleado de LORENZATI Y RUETSCH Y CIA. S.A., en la proporción establecida por el artículo 1 inc. 1 y 2 del decreto 484/87, reglamentario de los artículos 116, 147 y 149 de la LCT, a cuyo fin oficiese a LORENZATI Y RUETSCH Y CIA. S.A., haciéndose saber que los importes a retenerse serán depositados en el Banco de la Provincia

de Córdoba, Sucursal Tribunales a la orden de este Tribunal y como pertenecientes a estos autos.- Notifíquese.-" Fdo. José Antonio Peralta: JUEZ. M. - Larura Luque Videla: Secretaria." Oficina, 13 de AGOSTO de 2008.

5 días - 31543 - 16/12/2008 - \$ 102.50.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Instancia. y 4 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo del Dr. Elio L. Pedernera en estos autos caratulados "BAZAR AVENIDA S.A. C/ ARIAS GERARDO GABRIEL S/ Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución: "Río Cuarto, 01 de Junio de 2006. Atento a lo manifestado y habiéndose constatado en el original reservado en secretaria del pagaré que consta a fojas 8 de autos que se ha cumplimentado con el actor correspondiente provéase a la demanda inicial. Téngase al compareciente por presentado, domicilio constituido, documentación y poder acompañados y por parte en el carácter invocado.- Por iniciada la presente Demanda Ejecutiva en contra de GERARDO GABRIEL ARIAS, por cobro de la suma de Pesos UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SEIS CENTAVOS (\$1.246,06).- Siendo el título en que se funda la acción de los que traen aparejado ejecución, líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma de Pesos UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1619,88), estimados provisoriamente para cubrir el capital, intereses y costas sobre los haberes que percibe el demandado como empleado de INDUSTRIAS MARTIN CUBERO S.A. con domicilio en calle AV. BELGRANO 406 (1092) Cap. Fed.- El mismo deberá efectuarse conforme lo dispone el art. 1º del Decreto N° 484, o sea: 1) Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital y móvil mensual, hasta el 10% de aquellos; 2) Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital y móvil mensual, hasta el 20%; la retención que correspondiere deberá efectuarse mensualmente y depositarse en el Banco de la Provincia de Córdoba, Oficina tribunales de esta ciudad de Río Cuarto, a nombre de este Tribunal y como perteneciente a estos autos, a cuyo fin oficiase.- Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- En el mismo acto cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días siguientes a los de la citación comparezca/n a oponer excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (art. 545 del C.P.C.C.)- Notifíquese.- Fdo. Sandra E. Tibaldi de Berteza: JUEZ Elio L. Pedernera: Secretario".

5 días - 31540 - 16/12/2008 - \$ 38.50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 38 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dr/a. ELBERSCI BROGGI MARIA DEL PILAR, en estos autos caratulados "CONSUMO S.R.L. C/ LOPEZ JOSE GUILLERMO S/ Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de Mayo de 2008. Atento lo solicitado, las constancias de autos, lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese al demandado Sr. José Guillermo López para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres días subsiguientes oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley (5 días) en el Boletín Oficial.- Notifíquese. Fdo. MARIA DEL PILAR ELBERSCI BROGGI: Juez. ARTURO ROLANDO GOMEZ: Secretario". Oficina, 03 de Diciembre de 2008.

5 días - 31541 - 16/12/2008 - \$ 102.50.-

RIO CUARTO, El Sr. Juez de 1º Instancia y 5ta. Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo del Dr. Diego Avendaño, en estos autos caratulados "BAZAR AVENIDA S.A. C/ JUAN MANUEL PONCE S/ Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución: "Río Cuarto, 18 de diciembre de 2006. Por presentado, por parte, con el domicilio constituido y documentación acompañada.- Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva en contra de JUAN MANUEL PONCE por la suma de \$628,59. Siendo los títulos en que funda la presente acción de los que traen aparejada ejecución, líbrese in más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del treinta por ciento (30%) estimados provisoriamente para intereses y costas provisionales del juicio.- Cítese y emplácese al demandado para que

dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- En el mismo cíteselo de remate par que dentro del tercer día subsiguiente a los de la citación comparezcan a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 546 del CPCC los tres (3) días de vencido el plazo anteriormente acordado, deduzca excepciones de las admitidas por el art. 547 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 546 del mismo cuerpo normativo.-2. Fdo.: Dra. Rita V. FRAIRE DE BARBERO: Juez. Diego AVENDAÑO: Secretario". Oficina, 05 de Septiembre de 2008.

5 días - 31539 - 16/12/2008 - \$ 62.50.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 1 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Río Tercero, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en estos autos caratulados "BAZAR AVENIDA S.A. C/ RAMON ESTANISLAO OVIEDO S/ Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución: "Río Tercero, 30 de Julio de 2008... Atento a lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C., a los fines de la citación del demandado RAMON ESTANISLAO OVIEDO, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese. Fdo. Gustavo A. Massano: JUEZ - Alicia Peralta de Canarutti: Secretaria". Oficina, 03 de Setiembre de 2008.

5 días - 31540 - 16/12/2008 - \$ 38.50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 38 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dr/a. ELBERSCI BROGGI MARIA DEL PILAR, en estos autos caratulados "CONSUMO S.R.L. C/ LOPEZ JOSE GUILLERMO S/ Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de Mayo de 2008. Atento lo solicitado, las constancias de autos, lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese al demandado Sr. José Guillermo López para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres días subsiguientes oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley (5 días) en el Boletín Oficial.- Notifíquese. Fdo. MARIA DEL PILAR ELBERSCI BROGGI: Juez. ARTURO ROLANDO GOMEZ: Secretario". Oficina, 03 de Diciembre de 2008.

5 días - 31542 - 16/12/2008 - \$ 42.50.-

REBELDIAS

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dr/a. Maria Cristina Alonso de Marquez, en estos autos caratulados "BAZAR AVENIDA S.A. C/ ZAMUDIO PABLO SEBASTIAN S/ Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución: SENTENCIA N° CIENTO NOVENTA Y TRES. "CORODBA, 30 DE JUNIO DE DOS MIL OCHO Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado ZAMUDIO PABLO SEBASTIAN. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por BAZAR AVENIDA S.A., en con-

tra de ZAMUDIO PABLO SEBASTIAN, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos CIENTO NOVENTA y OCHO CON TREINTA y OCHO CENTAVOS (\$198,38), con más los intereses conforme al considerando pertinente. III) Diferir la regulación de honorarios del Dr. JUAN CARLOS GABIANI ante la eventualidad de vulnerar el tope del art. 36 in fine de la ley 9459. Regular los honorarios correspondientes al art 104 inc. 5 en la suma de pesos Ciento Setenta y Tres (\$173) con más el IVA del 21% en virtud del art. 27 ley 9459. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA". Firmado: Dr. MARIA MONICA PUGA DE JUNCOS Juez". Oficina, 16 de Septiembre de 2008.

3 días - 31545 - 12/12/2008 - \$ 54.-

RIO CUARTO, El Sr. Juez de 1º Instancia y 6ta. Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, en estos autos caratulados "BAZAR AVENIDA S.A. C/ ARMELINDA BEATRIZ LANATTI S/ Ejecutivo" hace saber la siguiente resolución: Sentencia Definitiva N° 795: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebelde a la demandada Sra. ARMELINDA BEATRIZ LANATTI (DNI 17414815). II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la actora en contra de la Sra. ARMELINDA BEATRIZ LANATTI, hasta el completo pago de la suma de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$1368,36), con más los intereses, a la tasa indicada en el punto III del considerando respectivo.- III) Imponer las costas a cargo de la demandada Sra. ARMELINDA BEATRIZ LANATTI, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Juan Carlos Gabiani, Abogado, Matric. 1-32.299, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$245,00), con más la suma de PESOS CINCUENTA y UNO CON CUARENTA y CINCO CENTAVOS (\$51,45), correspondiente al veintiuno por ciento en concepto de I.V.A., y en la suma de PESOS SETENTA y TRES CON CINCUENTA y TRES CENTAVOS (\$73,53) conforme al art. 99 inc. 5 de la ley 8226, con más la suma de PESOS QUINCE CON CUARENTA y CUATRO CENTAVOS (\$15,44) en concepto de IVA.- Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo. Mariana Martinez de Alonso: Juez.- Oficina, 28 de Agosto de 2008.

3 días - 31544 - 12/12/2008 - \$ 62.-

SUMARIAS

COSQUIN - Por orden de la Sra. Jueza Civil, Comercial, de Conciliación., y Flia. de Cosquín, Secretaría 2, se hace saber -en los términos del la ley 18.248-, que en autos "Alvarez, Aldo Sebastián y Nelvy Aurora Fernández s/ supresión de nombre", se ha solicitado la supresión del nombre "Belén" del Sr. Sebastián Belén Alvarez, D.N.I. 34.802.203, domiciliado en calle Cassaffouth 760 de Cosquín. Fdo: Cristina Coste de Herrero, Juez. Ileana Ramello, Prosecretaria Letrada.

2 días - 29405 - 10/12/2008 - \$ 34.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dr. Juan Manuel Sueldo (secretaría a cargo de la Dra. Justa Gladys Quevedo de Harris) hace saber que se ha cambiado la carátula del expediente "Troiano Zárate, María Victoria s/sumarias (Expte. N° 1543480/36)" por "Molina Troiano, María Lourdes (Expte. N° 1543480/36)" y se ratifica en todo lo demás la información publicada en el BOLETÍN OFICIAL del 12/11/08 (N° 27251) Decreto del 19/11/2008 firmado por el Prosecretario Letrado María Gabriela González.

2 días - 30593 - 10/12/2008 - \$ 34,50

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Abate Daga Judith en Representación de su hijo menor s/ Autorización Judicial para Mantener apellido materno" (Expte. Letra "A" N° 42/2008) cita y emplaza por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación; a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la solicitud de supresión del apellido paterno, manteniendo el apellido materno y continuar llamándose Fabricio Tomás Abate Daga, bajo apercibimiento de ley. Para mayor recaudo se transcribe, en su parte pertinente, la resolución que ordena la medida: Cruz del Eje, 28 de octubre de 2008 ...atento lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248 publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL cada vez por mes en el lapso de dos meses. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. María del Mar Martínez, prosecretaria.

2 días - 30575 - 10/12/2008 - \$ 46,50

El Sr. Juez de Primera Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Marta Weinholt de Obregón, en autos: Soria Esther del Valle- Sumaria Información. Expte. N° 1433390/36, cita y emplaza a los herederos del Sr. Amado Cesar Mansilla para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Aldo R.S. Novak (Juez). Dra. Marta Weinholt de Obregón (Secretaria).

2 días - 26758 - 10/11/2008 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dr. Juan Manuel Sueldo (Secretaría a cargo de la Dra. Justa Gladys Quevedo de Harris) en autos "Troiano Zárate, María Victoria, s/ Sumarias (Expte. N° 1543480/36)" hace saber que en lo suatos mencionados los Sres. María Victoria Troiano Zárate, DNI 25.246.69 y Carlos Alberto Molina Sandoval, 24.172.789, han solicitado se ordene el cambio de apellido de "Molina Troiano" por el de "Molina Sandoval" de la menor María Lourdes, DNI 45.241.328, para cual solicita se ordene la modificación del Acta de Nacimiento N° 00247, inscripto a fs. 124 del Tomo 01, Serie "W" del año 2004, pidiendo que se consigne en la misma como su nombre y apellido el de "María Lourdes Molina Sandoval". Córdoba, 23 de Octubre de 2008, dándosele trámite de sumaria informativa, ordenan publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes en el lapso de dos meses a sus efectos (art. 17, ley 18.248). Decreto del 21.10.2008 firmado por el Dr. Juan Manuel Sueldo y la Secretaria Dra. Justa Gladys Quevedo de Harris.

2 días - 27251 - 10/12/2008 - \$ 47.-

INSCRIPCIONES

Matriculación
En cumplimiento con el
Artículo 7º de la Ley 9445

El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: Titunik, Nora Liliana, DNI. 6.431.742, Colaizzo, Bruno Daniel, DNI. 18.514.130, Largacha Aubone, Federico, DNI. 26.288.453; Bogos, Pablo Ricardo, DNI. 18.398.029; Merquerian, Matías Martín, DNI. 31.557.704 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredores Públicos Inmobiliarios en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la

Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba. A cargo de Secretaria: Guillermo Daniel Carranza CPI-1195; Presidente: Mauricio Jorge Maer CPI-0002. Córdoba, 2 de Diciembre de 2008.

3 días - 31891 - 12/12/2008 - \$ 30.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2 en autos "Peralta Gladys María y otro - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes y a todos aquellos que se crean con derecho a la sucesión, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Oficina, 15 de setiembre de 2008.

5 días - 24401 - 10/12/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELOY RAMON AVILAY/o ELOYAVILA y CARLINAROSAMUÑOZ y/o CARLINA ROSA MUÑOZ y/o CARLINA MUÑOZ. En los autos caratulados: Muñoz o Muñoz Carlina - Avila Eloy Ramón - Declaratoria de Herederos Exp. 1536937/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de Octubre de 2008. Aragón de Pérez Sara del Valle. Secretario.-

5 días - 27110 - 10/12/2008 - \$ 34,50.-

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, en autos: "Tanus Jorge Andrés - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita y emplaza a comparecer en los términos del art. 25 de la ley 14.304 al señor Jorge Andrés Tanus, D.N.I. 6.597.426, bajo apercibimiento de que si corresponde se proceda a fijar el día presuntivo de su muerte. Of. 10/10/2008.-Secretaría N° 4 Dra. Alejandra R. González - Prosecretaria. Oficina, 07 de noviembre de 2008.

6 días -29240 - 10/12/2008 - \$ 35.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Treinta y Siete Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo Alberto Ruarte, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "Herrera Julio Enrique -Ausencia con presunción de fallecimiento. Expte. 1277880/36", cita y emplaza a comparecer presunto ausente señor Julio Enrique Herrera, por el término de 20 días, bajo apercibimiento de que si no comparecer, se dará intervención al defensor oficial, o en su defecto se le nombrará defensor y se declarará su ausencia.

6 días - 17468 - 10/12/2008 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos caratulados "López José Alfredo o Alfredo José o Alfredo - Ausencia con presunción de fallecimiento" Expte. N° 1477036/36. Decreta: cítese por edictos al presunto desaparecido Sr. López José Alfredo o Alfredo José o Alfredo,

para que en el plazo de sesenta días corridos a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes durante seis meses. Notifíquese. Fdo.: Dra. Clara María Cordeiro - Juez. Dr. Ricardo G. Monfarrell - Sec.

6 días - 13370 - 10/12/2008 - \$ 34.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de Primera Instancia y de 34ª Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Cavichiolli, Lucio y otro - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - Expte. 1090249/36" cita y emplaza al Sr. Luis Alberto Iglesias para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, a cuyo fin se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en Villa Cabana (Primera Sección), Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos y los lotes que comprende dicho inmueble se describen de la siguiente manera: MANZANA XV: Lote 55: Sup. 703,97 mts.2 NorOeste: camino provincial; NorEste: lote 53 de Domingo MAINA; SurOeste, lote 54 de Cristina Emperatriz CHAVARRIA; y SudEste, camino provincial. MANZANA XVIII Lote 26: Sup. 1.372,88 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Marcelina de Alvarez. SudOeste: Lote 27 de Luis Horacio Boscio;. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 28: Sup. 1.306,60 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 27 de Luis Horacio Boscio, SudOeste: Lote 29 de Luis Alberto IGLESIAS. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 29: Sup. 1.287,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 28 de Luis Alberto IGLESIAS; SudOeste: Lote 30 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 30: Sup. 1.241,15 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 29 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 31 de Bernardo Pando. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 34: Sup. 881,80 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 33 de Nestor Manuel Sanchez. SudOeste: Lote 35 de Luis Horacio Boscio. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 38: Sup. 810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 37 de Luis Horacio Boscio. SudOeste: Lote 39 de Luis Horacio Boscio. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 41: Sup. 810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 40 de Oscar Mario Cilio. SudOeste: Lote 42 de Luis Horacio Boscio. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 44: Sup. 810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 43 de Luis Horacio Boscio. SudOeste: Lote 45 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 45: Sup. 810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 44 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 46 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 46: Sup. 810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 45 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 47 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 47: Sup. 810,00 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 46 de Luis Alberto Iglesias. SudOeste: Lote 48 de Luis Alberto Iglesias. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 48: Sup. 1.007,16 mts. 2. NorOeste: calle Los Quebrachitos. NorEste: Lote 47 de Luis Alberto

Iglesias. SudOeste: Lote 49 de Nora Waldbott de Bassenheim. SudEste: Marcelina de Alvarez. Lote 52: Sup. 810,00 mts. 2. Norte: calle Los Quebrachitos. Este: Lote 51 de Alberto Oscar Gonzalez. Oeste: Lote 53 de Servitour SRL. Sud: Santiago Meyer. Manzana XIX: Lote 2: Sup. 960,00 mts.2. Noroeste: Lotes 15 de Esther Luisa Feci y Rizzo y 16 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: lote 1 de Luis Horacio Boscio y calle Los Quebrachitos. Sudoeste: Lote 3 de Luis Alberto Iglesias y Sudeste: Lote 3 de Luis Alberto Iglesias y calle Los Quebrachitos. Lote 3: Sup. 1.124,70 mts.2. Noroeste: lotes 2 de Luis Alberto Iglesias y 15 de Esther Luisa Feci y Rizzo; Noreste: calle Los Quebrachitos. Sudoeste: Lote 10 de Luis Alberto Iglesias y Sudeste: Lote 4 de Miguel Angel Lauretto. Lote 5 Sup. 730,70 mts.2. Noroeste: lote 4 de Miguel Angel Lauretto; Noreste: calle Los Quebrachitos. Sudoeste: Lote 8 de Luis Alberto Iglesias y Sudeste: Lote 6 de Luis Alberto Iglesias. Lote 6: Sup. 886,52 mts.2. Noroeste: lote 5 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: calle Los Quebrachitos. Sudoeste: Lote 7 de Eduardo Fernando Avellaneda y Sudeste: calle Los Quebrachitos. Lote 8: Sup. 715,25 mts.2. Noroeste: lote 9 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: lote 5 de Luis Alberto Iglesias. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 7 de Eduardo Fernando Avellaneda. Lote 9: Sup. 865,27 mts.2. Noroeste: lote 10 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: lote 4 de Miguel Angel Lauretto. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 8 de Luis Alberto Iglesias. Lote 10: Sup. 1.015,30 mts.2. Noroeste: lote 11 de Luis Alberto Iglesias; Noreste: lote 3 de Luis Alberto Iglesias. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 9 de Luis Alberto Iglesias. Lote 11: Sup. 768,80 mts.2. Noroeste: lote 12 de Luis Alberto Iglesias y 13 de Luis Horacio Boscio; Noreste: lote 14 de Federico Hettich. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 10 de Luis Alberto Iglesias. Lote 12: Sup. 893,69 mts.2. Noroeste: calle Las Ensenadas; Noreste: lote 13 de Luis Horacio Boscio. Sudoeste: calle Las Canteras y Sudeste: Lote 11 de Luis Alberto Iglesias. Lote 16: Sup. 666,24 mts.2. Noroeste: calle Las Ensenadas; Noreste: lote 1 de Luis Horacio Boscio. Sudoeste: Lote 15 de Esther Luisa Feci y Rizzo y Sudeste: Lote 2 de Luis Alberto Iglesias. Manzana XXI: Lote 1: Sup. 683,40 mts.2. Noroeste: Calle Los Chorrillos. Noreste: calle El Tala; SudOeste: lote 22 de Domingo Maina y SudEste: Lotes 2 de Brigida Adela Calderón de Depetris y 3 de Domingo Maina. Lote 8: Sup. 575,70 mts.2. Noroeste: Lote 9 de Luis Horacio Boscio. Noreste: lote 18 de Domingo Maina; SudOeste: lote 9 de Luis Horacio Boscio y SudEste: calle Los Quebrachitos. Manzana XXII: Lote 14: Sup. 538,40 mts.2. Noroeste: Calle Las Ensenadas. Noreste: lote 15 de Servitour SRL; SudOeste: lote 13 de Servitour SRL y SudEste: Lote 12 de Jaime Muset. Lote 18: Sup. 620 mts.2. Noroeste: calle Las Ensenadas. NorEste: lote 19 de Luis Horacio Boscio. SudOeste: Lote 17 de Domingo Maina. SudEste: Lote 8 de Domingo Maina. Fdo. Dr. Guillermo Tinti - Juez; Dra. González de Robledo - Secretaria.-

10 días - 30823 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza en autos caratulados: "COSTAMAGNA, Nidia Fca. Rosa - Usucapición" (Expte. Letra C N° 03), al demandado y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: Villa Salsipuedes, Sección H, Pedanía San Vicente, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, denominados como: I) Lote de Terreno N° 45 de la Manzana 363, que mide 52 ms. 47 cm.s al N., lindando con Lote 44; 11 ms. 62 cms.

al E., sobre camino Nacional Ascochinga; 50 ms. 45 cms. al S. lindando con Lote 46 y 11 ms. 50 cms. al O. lindando con Lote 47 y 48 lo que hace una superficie de 595 ms. cuadrados.- F° 14315 Año 1975; para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 30 de octubre de 2.008.- FIRMADO: DR. IGNACIO TORRES FUNES -JUEZ; DR. MIGUELA. PEDANO -SECRETARIO.

10 días - 30676 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza en autos caratulados: 'COSTAMAGNA, Nidia Fca. Rosa - Usucapición' (Expte. Letra C N° 05), al demandado y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: Villa Salsipuedes, Sección H, Pedanía San Vicente, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, denominados como: I) Lote de Terreno N° 41 de la Manzana 363, que mide 59 ms. 56 cm.s al N., lindando con Lote 40 y 9 mts. 59 cms. al E., sobre camino Nacional Ascochinga; 57 ms. 89 cms. al S. lindando con Lote 42; y 9 mts. 50 cms. al O. lindando con Lote 52 y 53; o sean 560 mts.2.- Matrícula 1229024 (13).- Antecedente Dominial 10860 F° 12709/1947.- II) Lote de Terreno N° 42 de la Manzana 363, que mide 57 mts. 89 cms. al N., lindando con Lote 41; 9 mts. 80 cms. al E. sobre el Camino Nacional a Ascochinga; 56,19 mts. al S., lindando con el Lote 43 y 9,70 mts. al O., lindando con los lotes 50 y 51; o sea 554 mts.2 de Sup.- Matrícula 915574 (13).- Antecedente Dominial N° 14574 F° 18039/1962; para que en plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 31 de octubre de 2.008.- FIRMADO: DR. IGNACIO TORRES FUNES -JUEZ; DR. MIGUELA. PEDANO -SECRETARIO.

10 días - 30674 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, cita y emplaza en autos caratulados: 'COSTAMAGNA, Nidia Fca. Rosa - Usucapición' (Expte. Letra C N° 04), a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: calle Sarmiento s/n, Localidad El Pueblito, Villa Salsipuedes, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, denominados como: I) Lote de Terreno N° 4 de la Manzana 357 ubicado en Villa Chaud, Sección H, Jurisdicción de El Pueblito, en Salsipuedes, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, que mide y linda: 10,67 mts. De frente al N.O. sobre calle Cuyo y 48,16 mts. En el lado O. lindando con el Lote 3; 44,39 mts. De fondo al S., lindando con los fondos de los Lotes 54 al 61 inclusive, y 51,62 mts. De fondo al N.E., lindando con el Lote 5, o sean 700 mts. 2. Planilla: 10.344.- Matrícula: 726410(13).- Antecedente Dominial N° 2602 F° 3677/1982.- II) Lote de Terreno N° 56 de la Manzana 357, Una fracción de terreno ubic. En Sección H de Villa Salsipuedes, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, de esta Provincia de Córdoba; que mide y linda: 6 mts. 16 cms. Al N. con Lote 4; 49 mts. 64 cm. Al E. con lote 55; 48 mts. 31 cm. Al O. con Lote 57; y en su frente al S. 6ms. 28 cms. Lindando con Av. Sarmiento, haciendo una superficie total de 300 ms. Cdos.- Inscripción Registral: F° 5.073; T° 21; Año 1.981. III) Lote de Terreno N° 55 de la Manzana 357, de Villa Salsipuedes, Sección H, parte de la mayor superficie ubicada en Ped. Río Ceballos y San Vicente, Dep. Colón de esta Provincia.- Mide dicho Lote 6,08 mts. De frente sobre Av. Sarmiento; 6,01 mts. En el contra frente

N., lindando con el lote 4; 50,94 mts. Al E., Lindando con el lote 54 y 49,64 mts. Al O. lindando con el lote 56, formando SUP. De 301 mts.2.- Matrícula: 1205699(13). -Antecedente Dominial: 9002 Fº 10700/1937; para que el el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 7 de Noviembre de 2.008.- FIRMADO: DR. IGNACIO TORRES FUNES- JUEZ; DR. MIGUELA PEDANO -SECRETARIO.

10 días - 30675 - s/c.-

El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, en autos: "QUEVEDO DE PONCE, Irma o Irma Lucia S/USUCAPION", mediante Sentencia N° 112 del 26/08/08; a resuelto: "SENTENCIA N° 112. Villa Dolores, 26 de agosto de 2008 ... y VISTOS ... y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Oscar Abelardo Franquelli, D.N.I. N° 6.261.067 y Ruth Judith Luñansky D.N.I. 22.667.212, en su carácter de cesonarios de Irma o Irma Lucia Quevedo de Ponce L.C. N° 3.756.185, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, de esta Pcia. de Córdoba, compuesto de dos fracciones a saber: a) La primera es una fracción de terreno que se designa como Lote A (25341977) en el plano de mensura confeccionado por el ingeniero Enrique Bernaldez (Expte. N°0033-33031/92 visado por la Dirección General de Catastro el 17-09-92) según el cual mide 85,10 mts. de frente al Este sobre camino vecinal, de norte a sur, entre los puntos K y L, de este último punto, siguiendo al sur hasta el punto M, con ángulo de 180°31' una línea de 66,80 mts; de allí continuando hacia el sur hasta el punto N, con ángulo de 174°12', una línea de 56,94 mts, de allí siguiendo hacia el sur con ángulo de 168°01' hasta el punto O, una línea de 96,70 mts; de allí hasta el punto P, formando un ángulo de 198°35', una línea de 50,20 mts; de allí formando un ángulo de 188°18' hasta el punto Q, una línea de 60,78 mts, de allí siguiendo al sur como en los anteriores y formando un ángulo de 152°34', una línea de 12,35 mts. hasta el punto R; de este último punto formando un ángulo de 127°28' hacia el sudoeste, parte una línea de 52,38 mts; de allí, o sea el punto S, hacia el oeste y formando un ángulo de 154°17', una línea de 21,02 mts. hasta el punto T; de allí siguiendo hacia el oeste, formando un ángulo de 186°36' hasta el punto U una línea de 36,75 mts; de allí hacia el sudoeste, formando un ángulo de 208°32', hasta el punto V una línea de 23,27 mts; de allí siguiendo el mismo rumbo, formando un ángulo de 171°46', hasta el punto W una línea de 158,01 mts, de este punto haciendo un ángulo de 74°09' hacia el norte hasta el punto X una línea de 99,80; de allí siguiendo el norte y formando un ángulo de 176°44' una línea de 34,66 mts. hasta el punto Y; de allí siguiendo el mismo rumbo hasta el punto Z formando un ángulo de 170°15' una línea de 59,91 mts; de allí manteniendo el rumbo norte formando un ángulo de 180°26' una línea de 279,25 mts. hasta el punto A, de este punto haciendo un ángulo de 85°41' hacia el este hasta el punto B una línea de 82,70 mts, de allí tomando hacia el norte con un ángulo de 266°35' una línea de 73,58 mts. hasta llegar al punto C; de este punto tomando nuevamente hacia el este formando un ángulo de 99°06' hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 96°15' y cerrando la figura una línea de 165,68 mts. todo lo que hace una superficie total de doce hectáreas

cuatro mil trescientos dos metros cuadrados (12ha 4.302 mts.2), y linda. al Norte con Sucesores de Pedro Demonte y Sucesión de Marcela de Montenegro; al Sur, con Sucesión de Eduardo Rincón y Sucesión de Carmen Debias (ahora de Martínez); al Oeste con Suc. de Pedro Demonte y Sucesores de Reyes Días (hoy Luís Casas); y al Este calle vecinal de por medio, con Sucesores de Facundo Debias (hoy Artemio Martínez), con la otra fracción "B". - b) La segunda es una fracción de terreno, que se designa como Lote B (2534-1979) en el plano de mensura mencionado anteriormente, según el cual mide 98,20 mts. de frente al oeste sobre camino vecinal, de sur a norte entre los puntos E y F del plano ya mencionado; de este último punto siguiendo al norte hasta el punto G, formando un ángulo de 191°59', una línea de 57 mts; de allí con el mismo rumbo hasta el punto H con un ángulo de 185°48', una línea de 67,97 mts; de este punto tomando rumbo este, con ángulo 76°55' una línea de 190,03 mts hasta el punto I, de allí tomando hacia el sur con un ángulo de 104°53' hasta el punto J una línea de 30,52 mts, de allí retornando el rumbo hacia el este, formando un ángulo de 258°27', hacia el punto A una línea de 133,40 mts; de este punto toma rumbo sur con un ángulo de 86°35' hasta el punto B una línea de 125,20 mts, de allí con rumbo oeste, formando un ángulo de 91°51', una línea de 65,55 mts. hasta el punto C; de allí con el mismo rumbo, con un ángulo de 189°40' una línea de 103,90 mts. hasta el punto D; de allí con el mismo rumbo y formando un ángulo de 187°20' hasta unirse con el primer costado descripto, con el que forma un ángulo de 66°32' y cerrando la figura una línea de 157,40 mts, todo lo que hace una superficie total de cinco hectáreas mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados (5 ha. 1.248 mts.2), y que linda: al Norte. Con sucesores de Facundo Debias (hoy Artemio Martínez) y Sucesores de Beltrán Ochoa, al Sur: Bailón Pascual Becerra y Julia Pereyra de Sosa; al Este: con SUC. de Beltrán Ochoa y Artemio Martínez; y al Oeste: camino vecinal de por medio, con la otra fracción "A". - Según informe N° 08091 del Departamento de Tierras Publicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs.30) el inmueble afecta parcialmente los dominios N° 9632 Folio 11.660 Tomo 47 de fecha 13-7-42 y N° 23.419 Folio 28.367 Tomo 114 de fecha 26-12-44 inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de Segundo Octavio Morales, empadronados en las Cuentas N° 29-05-0312892/4 Y 29-05-023701817.- así mismo afecta en parcialmente el dominio N° 19339 Fº 23.235 Tº 93 Año 1944 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Sofía Pérez y Jesus Pérez ... Fdo. Rodolfo Mario Álvarez. JUEZ". Villa Dolores, 09 de septiembre de 2008.-

10 días - 24748 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "Cardozo Ofelia Rosa - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion (Expte. 840273/36)" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de noviembre de 2008. Ampliando el decreto que antecede advirtiendo el proveyente que según constancias de fs. 83 de autos (partida de defunción) la demandada María Guillermina Vallejos ha fallecido suspéndase el trámite del presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de María Guillermina Vallejos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. Marcelo Adrián Villarragut, Juez. Dr. Luis Ricardo Soler, secretario.

10 días - 31204 - s/c

RIO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, Secretaria Dra. Mariana Andrea Pavón, de Río Cuarto, en autos caratulados: "D'ANDREA Flavio César - Usucapion" Expte: 17 - "D" 2005, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO OCHOCIENTOS (800). Río Cuarto, 24 de Septiembre de 2008. Y VISTOS: ... y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el señor Flavio Cesar D'Andrea, DNI 17.284.613, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble por una fracción de terreno baldío que ocupa el costado Sud-Este de la Quinta designada con el número Dos, formando parte de ella y ubicada en el Sector Quintas, antes Pastos Comunes de la Colonia Sampacho, dentro del ámbito del ejido urbano del Municipio de la localidad de Sampacho, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, emplazada entre las calles Paraguay, Ranqueles, los Inmigrantes y el camino a la localidad de los Chañaritos; todo conforme al plano de mensura realizado por el Ingeniero Arnaldo R. Buffarini, debidamente visado por la Dirección General de Catastro - Departamento Control de Mensuras Aprobación Técnica para Juicio de Usucapion con fecha 02 de Mayo de 2005, según Expte. N° 0033-96465/05.- II) Oficiarse al Registro de la Propiedad, a la Dirección General de Rentas y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a fin de la inscripción del dominio a nombre del usucapiente, con los recaudos establecidos en el art. 789, primera parte, del CPC.- III) Publíquese edictos por el término de ley y de conformidad a lo prescripto por los art. 783 y 790 del C.P.C. y C.- IV) Costas por el orden causado ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Notifíquese. Firmado: Dr. José Antonio PERALTA - JUEZ. Río Cuarto, 1 de octubre de 2008.-

10 días - 24790 - s/c.-

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, en autos "CONTI, Stella Maris c/Manuela Luján de Zucco - USUCAPION", Sec. N° 1, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Trescientos cincuenta y nueve.- San Francisco 29 de mayo de 2007.- Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por la actora Stella Maris Conti, DNI 12.554.070, el siguiente inmueble: "Según Plano de Mensura, confeccionado por el Ing. Civil Rubén O. Valentini, aprobado técnicamente para juicio de usucapion, por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 27 de agosto de 1999, en Expte. Prov. N° 03312543/99, y en Expte Municipal N° 571-Exter/99-28/05/99 Deólese 16/09/99, se describe como lote número 3 de la manzana número 41 del barrio de plaza San Francisco de la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, la que, partiendo del punto A, extremo Nor-Este de la figura, con rumbo hacia el Sud Oeste, mide ochenta y seis metros ochenta centímetros, hasta llegar al punto B, formando la línea A-B, por donde linda con calle Pública; desde éste último punto, con rumbo hacia el Sud-Oeste, mide cuarenta y tres metros treinta centímetros, hasta llegar al punto C, formando la línea B-C, por donde linda también con Calle Pública; desde éste último punto, con rumbo hacia el Nor-Oeste, mide ochenta y seis metros sesenta centímetros hasta llegar al punto D, formando la línea C-D, por donde linda con la Parcela número tres, propiedad de la señora Manuela Luján de Zucco; desde éste último punto, con rumbo hacia el Nor-Este, mide cuarenta y tres metros treinta centímetros, hasta

llegar nuevamente al punto A, formando la línea D-A y cerrando la figura, por donde linda también con Calle Pública; todo lo que hace una superficie total de Tres mil setecientos cuarenta y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados.- Nomenclatura catastral Provincial: Departamento 30, Pedanía 01, Pueblo 46, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 041, Parcela 003 y Propiedad Horizontal 000.- Nomenclatura catastral Municipal: Departamento 30, Pedanía 01, Pueblo 46, circunscripción 01, sección 01, manzana 091, parcela 001 y Propiedad Horizontal 000.- Número de cuenta de la D.G.R de la Prov. de Cba: "3001-2292115/1.- 2º) Notifíquese la sentencia por edicto a publicarse en el B. Oficial y La Voz de San Justo (art. 790 y 783 ter. CPC.- 3º) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Viviana Venturuzzi por no constar la, base en el expediente. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Victor H Peiretti, Juez.- San Fco. Julio de 2007.-

10 días - 23711 - s/c.-

RIO CUARTO. Se hace saber que en los autos caratulados "Cesare Enzo Santiago c/Hermosina M. Becerra y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho s/Usucapion" (Expte. Letra C N° 19) que se tramitan por el señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, secretaria a cargo de la Dra. Silvana B. Ravetti de Irco, respecto del inmueble ubicado en calle Avenida Presidente Perón (Este) N° 424/426 de la ciudad e Río Cuarto, Pedanía y Dpto. del mismo nombre de esta Provincia de Córdoba, el que se designa como lote N° 40, de la manzana N° 234 y que consta de las siguientes medidas: en su lado Norte (línea D-A) 12,50 mts. lado Oeste (línea C-D) 39,65 mts. el lado Sur (BC) 12,50 mts. y el lado Este (línea A-B) 39,65 mts. lo que hace una superficie total de Cuatrocientos Noventa y Cinco con Sesenta y Dos Metros Cuadrados, lindando al Norte, con calle Presidente Perón (E) al Sur Parcela 30 (lote 9) de Ángel Antonio Fos, al Este, con Parcela 2 (lote 2) de María Eugenia Maldonado y al Oeste: con Parcela 4 (lote 4) de Carmen Pereyra, inscripto en el Registro General de la Provincia al Dº 304, Fº 243, Tº 1, Año 1910, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número. Setecientos ochenta y nueve (789) Río Cuarto, 7 de octubre de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda de prescripción adquisitiva, promovida por el señor Enzo Santiago Cesare, DNI 13.221.634 respecto del inmueble descripto en la relación de causa inscripto al Dº 304, Fº 243, Tº 1 del Año 1910. II) Ordenar la anotación preventiva de la sentencia con mención de su registración (art. 789 CPCPC) III) Ordenar la publicación de la sentencia con mención de su registración (art. 789 CPCPC) III) Ordenar la publicación de la sentencia por edictos que se publicarán en la forma prescripta por el art. 783, 783 terc. CPCPC, IV) Costas a cargo del accionante (art. 789 in fine del CPCPC) V) Oportunamente oficiarse para la inscripción correspondiente en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba y Dirección General de Rentas. VI) Regular los honorarios profesionales del De. María Fernanda Carril e la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242) Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Dra. Silvana Ravetti de Irco, secretaria. Of. 14/10/08.

10 días - 28390 - s/c

COSQUIN. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos caratulados Girona Mirta

Noemí y otro s/Medidas Preparatorias - Usucapación" cita y emplaza a los demandados Sres. Víctor Licari y Palmira Antonia Zapata a los cedentes actuales en su calidad de terceros y a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: "un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como: Dto. 23 Ped. 01 Pblo. 29 C. 10 S: 2 M. 22 P 1 y 3, que mide: treinta y nueve metros noventa centímetros de frente al Norte, treinta y dos metros con cincuenta y tres centímetros en una línea ligeramente curva que forma la ochava con orientación Nor-Oeste también de frente al Norte - Noroeste, treinta y un metros con noventa y un centímetros en el costado Este, cuarenta metros con cuatro centímetros en su contrafrente Sud-Este y treinta y seis metros diecinueve centímetros en su costado Sur-Oeste, lo que hace una superficie de Dos Mil Veintitrés Metros con Treinta y Cinco Centímetros Cuadrados, lindando: al Norte-Nor / oeste con Avenida N° 1, al Sud-Este con Feliciano Esteban Manau, al Este con lote cuatro de propiedad de Sociedad Anónima Financiera Industrial de Misiones y al Sud-Oeste con lote número Uno de la sociedad ya nombrada", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, asimismo para que en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 19 de noviembre de 2008.

10 días - 31206 - s/c

En estos autos caratulados "Leaniz Gustavo Adolfo - Usucapación" que se tramitan por ante este Juzgado en lo C.C.C. de primera Instancia de Villa Cura Brochero, Secretaría única, se ha resuelto citar y emplazar a José Alejandro Olmedo, María Lucila Castro de Olmedo; Hortensia Yáñez de Recalde y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del artículo 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Acuerdo Reglamentario N° 29 Serie B, del 11/12/01 del TSJ y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en igual plazo y como terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes Carlos Eduardo Olmedo, Jorge Alfredo López y Carmen Araceli Marín de Dreier y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. sobre el siguiente inmueble que se trata de prescribir: una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en calle Milac Navira N° 60 de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de esta Provincia de Córdoba, la propiedad mide según el plano que se adjunta al presente, a partir del punto A, con rumbo este-oeste con ángulo de 96° 01' 58" se mide el lado A-B, 12,90 m. Hasta llegar al vértice B. Desde este punto (B) con rumbo norte-sur con ángulo de 90° 00' se mide este lado B-C 18 m. Hasta llegar al vértice C. Desde este punto (C) con rumbo oeste - este con ángulo de 90° 00' se mide el lado C-D 13,10 mts. hasta llegar al vértice D, desde este punto (D) con igual rumbo sur-norte con ángulo de 90° 00' se mide el lado D-E 16,10 mts. hasta llegar al vértice E. Desde este punto (E)

con igual rumbo sur-norte con ángulo de 173° 59' se mide este lado E-A 1,90 mts. hasta llegar al vértice A, todo ello encierra una superficie total de doscientos treinta y cinco metros con sesenta y un decímetros cuadrados (235,61 m²) y linda: al Sur con calle Milac Navira, al este con María Lucila Castro de Olmedo (hoy su sucesión) al Norte con Carmen Araceli Marín de Deier y José Alfredo López y al Oeste con Carlos Eduardo Olmedo. El inmueble cuenta con una superficie edificada de 126,78 m². Nota: el presente edicto deberá ser publicado sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo previsto por el art. 4 ley 8904, modif.. art. 84 ter. CPCC. Of. 1 de setiembre de 2008. Fdo. Dra. Fanny Mabel Troncoso, secretaria.

10 días - 28903 - s/c

En los autos 'CELLONE DE VÉLEZ, MARTHA SUSANA. USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION' (Expte. 1043431/36), el Sr. Juez de 41ª Nom. C. y C. de Córdoba, cita y emplaza a los señores DAVID KRUTIANSKY y ABRAHAM KRUTIANSKY, Y OSUSHEREDEROS, para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Miriam Pucheta De Barros.- Secretaria.-

10 días - 31237 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de Ira. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Pourrain, Graciela Inés s/ Usucapación y cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, Vicente Palacio y María Moreno, Suc. de Dionisio Andrada, Beta Ida Juch de Baum y Suc. de Froilana Azcurra de Agüero; a los colindantes: Romana o Ramona Andrada o Amaya, José Celestina Agüero y/o sus sucesores y, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno urbano, localidad de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Rivadavia s/n, designado como Lote 62 de la Manzana 61, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05. Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 61 y Parcela 62 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapación, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 23 de septiembre de 2004. bajo el Expte. Prov. N° 0033-87847/04, se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto G, con un ángulo interno de 84°21' mide hasta el vértice H, tramo G-H: 49,11 mts; desde el vértice H. con ángulo interno de 275°13' mide hasta el punto A, tramo H-A: 31,70 mts; desde el vértice A, con ángulo interno de 86°46" mide hasta el punto .8. donde culmina el lado Norte, tramo A-B: 50,40 mts; en vértice B, con ángulo interno de 95°00' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 169,03 mts; en vértice C, con ángulo interno de 93°06' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado. Sur, tramo C-D: 92,08 mts; en vértice D, con ángulo interno de 73°58" mide hasta el punto E, tramo D-E: 75,54 mts; en vértice E. con ángulo interno de 26305F mide hasta el punto F, tramo E-F: 28,06 mts; en vértice F, con ángulo interno de 107°45' mide hasta el punto G, donde culmina el lado Norte, tramo F-G: 69,90 mts; vértice en el

cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 1 Ha. 4.813,07 m². Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con Parcela 29 de Ramona Amaya y calle Rivadavia; al Este, con ocupación de Montenegro; al Sur, con José Celestina Agüera y en su costado Oeste, con Parcela 36 de José Celestina Agüera y Calle Vecinal. Villa Dolores, 20 de junio de 2008.

10 días - 17235 - s/c.

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Villa María, en autos "Panero de Ruiz Ana Susana c/ Fidel Bernaus y Otros - Usucapación", ha ordenado lo siguiente: Villa María, 05 de Junio de 2008... Por iniciada la presente demanda de usucapación. Admitase. Cítese y emplácese a los sucesores y herederos de los demandados señores Fidel Bernaus, Isaac Leandro Godoy y José Ignacio Ariza, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Esta Notificación, deberá practicarse en los domicilios de los causantes que surgen de autos y por edictos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho sobre al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL" y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos... Cítese a los colindantes de los inmuebles que se tratan de usucapir (Art. 784 inc. 4 del C. P. C. C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente... Firmado: Dr. Fernando Flores. Juez; Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria N°4. Inmuebles a Usucapir: 1º) Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que hubiera, ubicado en el Barrio San Justo de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 17 de la Manzana N° 420 (según plano confeccionado de mensura y posesión para usucapación realizado por el Ing. Ricardo Daniel Maldonado, mat. Prof. 1249/6 y aprobado con fecha 14/03/2001 en Expte. Prov. 0033-44203-01, obrante a fs. 130 de autos) (antes lote 6 de la manzana n° 2 según plano particular de la vendedora), que mide 9,60 mts. de frente sobre calle Malvina Argentina por 42,15 mts. de fondo, todo lo cual hace una superficie total de Cuatrocientos Cuatro Metros Cuadrados con Sesenta y Cuatro Centímetros Cuadrados (404,64 mts. cuadrados, lindando al Este con las parcelas 16 y 14, al Oeste con la Parcela 18 y al fondo con la Parcela 13, todas de la actora Ana Susana Panero de Ruiz, inscriptas en la Matrícula N° 472.266 y al frente con la calle Malvinas Argentina. Designación catastral en la Dirección Provincial de Catastro: nomenclatura: D16, P.04, P.22, C03, S. 02, M. 420 P.17; Municipalidad de Villa María designación catastral 03-02-17-420 y cuenta n° 21441-046. La posesión de la propiedad que se pretende usucapir afecta en forma total al lote descrito y se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad de la Provincia en el Dominio N° 364, Folio 433 Tomo 2º del año 1932, convertido a Matrícula N° 1.071.261 a nombre del demandado Fidel Bernaus, describiéndose como Lote número Seis de la Manzana Dos. Asimismo el referido inmueble no se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. 2º) Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que hubiera, ubicado en el Barrio San Justo de la ciudad de Villa María, Departamento General San

Martín, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 19 de la Manzana N° 420 (del mismo plano del Inmueble anterior) (antes solar Número Ocho de la Manzana número Dos según plano particular de la vendedora), que mide 10 mts. de frente al Norte por 21,40 mts. de fondo, o sea 214 ms. Cuadrados de superficie; lindando al Noreste con calle Malvinas Argentinas; al Sudeste con la Parcela 22 de José Ignacio Ariza; al Sudoeste con la Parcela 18 y al Noroeste con las Parcelas 20, ambas de la actora Ana Susana Panero de Ruiz, todos de la expresada manzana. Designación catastral en la Dirección Provincial de Catastro: nomenclatura: D.16, P.04, P.22, C.03, S. 02, M. 420 P19 y en la Municipalidad de Villa María con la designación catastral 03-02-19-420 y cuenta n° 21441-048. La posesión de la propiedad que frente usucapir afecta en forma total al lote descrito y se encuentra inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en el Dominio N° 10302 Folio 12227 del año 1944, convertido a Matrícula N° 1.063.736 a nombre del demandado Isaac Leandro Godoy. El referido inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta N° 1604-2495580 a nombre de María Eduarda Ledesma de Godoy con domicilio tributario en calle 25 de Mayo 367 de la ciudad de Villa María. 3º) Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que hubiera, ubicado en el Barrio San Justo de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 22 de la manzana N° 420 (del mismo plano de los dos Inmuebles anteriores), (antes designado como Lote Dos de la Manzana número Dos según plano particular de la vendedora), que mide 9 mts. de frente al Norte por 30 mts. de fondo, o sea 270 mts. cuadrados de superficie; lindando al Noreste con calle Martín Fierro; al Sudeste con la Parcela 23; al Sudoeste con la Parcela 18 y al Noreste con las Parcelas 20 y 21, todas de la actora Ana Susana Panero de Ruiz y con la Parcela 19 de Isaac Leandro Godoy, todos de la expresada manzana. Designación catastral Dirección Provincial de Catastro nomenclatura: D16, P.04, P.22, C.03, S.02, M.420 P22 y en la Municipalidad de Villa María con la designación catastral 03-02-22-420 y cuenta n° 21441-051. La posesión de la propiedad que se pretende usucapir afecta en forma total al lote descrito y se encuentra inscripta en el Registro General de Propiedad de la Provincia en el Dominio N° 375 Folio 426 Tomo 2 del año 1934 a nombre del demandado José Ignacio Ariza. No se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. Oficina, 30 de junio del 2008. Llamas de Ferro, Sec..

10 días - 17566 - s/c.

El Tribunal de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Secretaria Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno de la ciudad de Villa Carlos Paz, en estos autos caratulados: "CALDO CARMENTERESA Y OTROS - USUCAPION" cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapación, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y un diario a elección de la parte actora (Acordada N° 29 Serie "B" del 11 de diciembre de 2001), todo ello bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir es: Una fracción de terreno ubicada en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, lugar "El Guayco", designado según Catastro: Departamento 23, Pedanía 04, Pueblo 48, Lote N° 10, Parcela provisoria número 202 - 2891, según plano de mensura para juicio de usucapación, confeccionado por el Ing. Carlos Pedro Coutsiers, con una superficie de 25 has. 4110 mts.2, Limitando: 1) al norte con una línea quebrada

desde el vértice 7 hasta el vértice 1, de 29 tramos que partiendo del esquinero nor-oeste hacia el nor-este se describe de la siguiente forma: tramo 7-8 longitud 242,75 m; tramo 8-9 longitud 114,39 m y tramo 9-10 longitud 37,49 m, todos colindantes con Lote IV ,lote 2 parcela 2022790.- Tramos 10-11 longitud 71,49 m; tramo 11-12 longitud 13,09 m; tramo 12-13 longitud 10,03 m; tramo 13-14 longitud 12,90 m; tramo 14-15 longitud 31,33 m; tramo 15-16 longitud 53,79 m y tramo 16-17 longitud 49,31 m, todos colindantes con Lote IV, lote 3 parcela 2022791.- Tramo 17-18 longitud 44,65 m; tramo 18-19 longitud 12,66 m; tramo 19-20 longitud 71,90 m; tramo 20-21 longitud 59,39 m; tramo 21-22 longitud 22,24 m; tramo 22-23 longitud 3,84 m y tramo 23-24 longitud 3,71 m, todos colindantes con Lote IV lote 4 parcela 2022792.- Tramo 24-25 longitud 50,78 m; tramo 25-26 longitud 23,49 m; tramo 26-27 longitud 30,96 m; tramo 27-28 longitud 47,08 m; tramo 28-29 longitud 43,81 m y tramo 29-30 longitud 53,50 m, colindando con parte del Lote V parcela 4.- Tramo 30-31 longitud 51,84 m; tramo 31-32 longitud 22,13 m; tramo 32-33 longitud 20,63 m; tramo 33-34 longitud 6,78 m; tramo 34-35 longitud 34,70 m y tramo 35-1 longitud 56,47 m, todos colindantes con Lote V lote 5 de la fracción IV.-

2) Al este, línea de dos tramos, que partiendo del vértice 1 hacia el sud-oeste, corresponde tramo 1-2 de 29,82 m de longitud y tramo 2-3 de 79,14 m de longitud, ambos colindantes con camino Provincial.- 3) Al sur, con línea de 2 tramos compuestos de la siguiente manera: tramo 3-4 con una longitud de 258,10 m limitando con Lote VI parcela 2 y tramo 4-5 con una longitud de 818,41 m limitando con parcela 5 del mismo lote.- 4) Al oeste, con una línea de dos tramos: tramo 5-6 con una longitud de 201,98 m limita con Manzana 85 (parcela 10), Manzana 84 (parcela 6 y 7) y Manzana 83 (parcela 4 y 5) en todos los casos con titular del dominio Ricardo Muñoz. El segundo tramo, tramo 6-7 de 49,85 m de longitud, colinda con Manzana 83 parcela 4 del mismo titular del dominio anterior Ricardo Muñoz y con la Manzana 82 parcela 2 cuyo titular del dominio es Erna Kahn. Villa Carlos Paz de junio de 2008. Haciéndose saber que la publicación en el Boletín Oficial lo será sin cargo alguno, de acuerdo a los dispuesto por el Art. 783 del C.P.C.C., reformado por el Art. 4 de la ley 8.904.- Art. 783 ter C.P.C.C.: "En todos los casos los edictos que deben publicarse en el Boletín Oficial lo serán sin cargo alguno, dándoseles preferencia para su inclusión en a primera publicación que aparezca, debiendo contener la designación del Juzgado, Secretaría y Carátula de la causa, y una descripción pormenorizada del inmueble, su ubicación y sus colindancias. El edicto a publicarse en el diario local deberá contener la carátula, el Juzgado y Secretaría donde se tramita el juicio, una sucinta indicación de la ubicación del inmueble y la referencia a la publicación en el Boletín Oficial.-

10 días - 18782 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Palacio de Tribunales I ubicado en calle Caseros 551 2do piso de la ciudad de Córdoba, ha dictado en autos caratulados DOMINGUEZ ADRIANA GLADYS Y OTROS-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. nº 786366/36, el siguiente proveído: Córdoba, 28 de febrero de 2008.- Por cumplimentados acabadamente proveído de fecha 05 de noviembre de 2007 y por iniciada demanda de usucapición, la que se tramitara conforme lo prescripto por el art. 782 del C.P.C. y C. y siguientes. Cítese y emplácese a 1) los titulares registrales denunciados para que en el termino de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; 2) a los

que se consideren con derechos sobre el inmueble por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario propuesto por los comparecientes. En los términos del art.784 del C.P.C. y C., a la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados a fin que tomen conocimiento del presente juicio y si consideren afectados sus derechos, solicitando participación como demandados. Notifíquese.- Fdo. Dr Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez; Dra. Patricia Licari de Ledesma, Secretaria.-

10 días - 18063 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 12ª Nominación Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Bueno de Rinaldi, Irene Carmen. En Autos: "Ruiz Clara Edith Usucapion-Medidas Preparatorias para Usucapion"- Expte. Nº 1161956/36. "Córdoba 08 de agosto de 2008. Por iniciada la presente demanda de usucapion. Cítese y emplácese a los demandados, Sres. Horacio Alejandro Funes Guesalaga y/o Luisa Isabel Lanza Castelli de Funes, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, todo por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley... Firmado Dra. González de Quero, Marta Soledad (Juez), Dra. Bueno de Rinaldi, Irene Carmen (Secretaria). El Inmueble a usucapir se describe como: lote designado como Nº 18 de la Manzana Nº 14 de Villa Silvano Funes, de Quintas de Argüello. El lote tiene un frente de 20,47 mts sobre calle Jonás Larguía al Sud; un contrafrente al Norte con el Canal Maestro de 1,08 mts; al Este con el lote Nº 19 de 43, 02 mts y al Oeste linda con el lote Nº 17 de 38,34 mts. La superficie del terreno es de 412,41mts², con una superficie edificada de 154 mts².

10 días - 20109 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "LEON RICARDO SAUL - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN", a Juan Félix Castillo y en calidad de colindantes a Juan Félix Castillo; Sixto Hermelindo Castillo, Saturnino Chavarría y Sira Josefa Castillo de Reyes y a quienes se consideren con derecho y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento Tumbaba, Pedanía La Dormida, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de 4 ha. 6721 m.2 y que según plano de mensura se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares: al Norte punto A a I: 103,72m. con ángulo en I de 261°59'; punto I a H 83,80m. con ángulo en H de 159°4'27"; punto H a G: 33,10m., con ángulo en G de 187°24'46", punto G a F: 47,64m. con ángulo en F de 93°56'56", lindando desde A a F con posesión de Félix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo; al Este, punto F a E: 213,72m., con ángulo en E de 91°33'46", lindando con posesión de Félix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo; al Sur: de E a D, mide 204,39m., con ángulo el D de 87°30'45"; lindado con posesión de Felix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo, al Oeste punto D a C, mide 235,43m., con ángulo en C de 190°53'49"; punto C a B, 56,00m. con ángulo en B de 135°18'37" y punto B a A: 28,57m., con ángulo en A de 52°17'33", lindando desde D a B con posesión de Félix Castillo y Sixto Hermelindo

Castillo y de B a A, con camino Provincial Nº 16 de Tumbaba a San José de la Dormida., el plano confeccionado por el Ing. Jorge Osvaldo López, se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 14 de Diciembre de 2005, mediante Expte. 0033-0093/2005; para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicaciones de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, Agosto, 14 de 2008.

10 días - 19939 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos caratulados: "Giroto Pedro Constante Usucapion -Medidas Preparatorias Para Usucapion" (Expte. Nº 866872/36), que se tramitan ante este Tribunal a su cargo, Secretaría a cargo de la autorizante, ha resuelto lo siguiente: Por iniciada la presente demanda de usucapición, la que se tramitará conforme lo prescripto por el art. 782 CPC y siguientes. Cítese y emplácese a: 1) Antonio Planchart, con domicilio en calle Quirno Costa Nº 2175 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2) A los colindantes señores: a) Verónica Eugenia Scandolo con domicilio en Santa María 145-Salsipuedes, b) Ana Karina Scandolo, con domicilio en Avenida San Martín Nº 813- Unquillo, c) Hugo Maximiliano Scandolo, con domicilio en Avenida San Martín Nº 813- Unquillo, d) Víctor Hugo Scandolo con domicilio en San Martín Nº 813- Unquillo y e) María Belén Scandolo, menor de edad, por lo que deberá darse citarse al señor Asesor Letrado que por turno corresponda, para que en el término de quince días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, 3) A los que se consideren con derechos sobre el inmueble, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario propuesto por la parte, 4) En los términos del art. 784 CPC a la Provincia y a la Municipalidad de Salsipuedes, a fin que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Descripción de los inmuebles: Tres lotes de terreno ubicados en Villa Oro Verde, Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de esta Provincia, designados según Plano de Loteo G- 225, con los números catorce, quince y dieciséis de la Manzana cuatro, que unidos como están miden: veintinueve metros sesenta centímetros en su frente y en su contrafrente al Oeste, cincuenta y dos metros en su costado norte y cincuenta metros en su costado Sur formando una superficie de mil quinientos metros cuadrados, y lindan: Al Este con el camino a Ascochinga, al Oeste con calle Pública, al Norte con el Lote trece y al sur con calle pública. Inscriptos en el Registro en el Protocolo de Dominio Nº 14003, Folio Nº 16252, Tomo Nº 66, año 1949. Dichos lotes se encuentran unificados bajo un mismo número de cuenta ante la Dirección General de Rentas al Np 1304-0320712/9. Córdoba 23 de mayo de 2008. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel - Juez - Patricia Licari de Ledesma - Secretaria.

10 días - 20377 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de Ira. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria Nº 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Alfonsín, Alejandro Daniel s/ Usucapion", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de

terceros interesados a la Pcia, de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes: Liliana Gladis Noemí Lulo y Marikena Etchegoncelay y para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Las Chacras "Piedras Coloradas", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público de Sierra s/n, designado como Lote 2534-5695, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 5695, que conforme plano para Juicio de Usucapion aprobado en fecha 04/07/06 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Nº 0033-5.912/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con un ángulo interno de 96°54' donde comienza el lado Norte, mide hasta el punto B, tramo A-B: 70,13 mts; en vértice B, con ángulo interno de 167°04' mide hasta el punto C donde finaliza el lado Norte, tramo B-C: 94,28 mts; en vértice C donde comienza el lado Este, con ángulo interno de 87°54' mide hasta el punto D, tramo C-D: 98,52 mts; en vértice D, con ángulo interno de 176°43' mide hasta el punto E donde culmina el lado Este, tramo D-E: 118,76 mts; en vértice E, con ángulo interno de 86°30' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado SUR, tramo E-F: 168,46 mts; en vértice F donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 86°16' mide hasta el punto G, tramo F-G: 104,55 mts; en vértice G, con ángulo interno de 200°39' mide hasta el punto A donde culmina el lado Oeste, tramo G-A: 74,23 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, del que resulta una Superficie Total de 3 ha. 2.014,78 mts.2.-Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con Camino Público; en el costado Este con ocupación de Marikena Etchegocelay; en el lado SUR, con ocupación de Liliana Gladys Noemí Lulo (Parcela 2534-0292) y; en su costado Oeste, con misma ocupación de Liliana Gladys Noemí Lulo (Parcela 2534-0292) y posesión de Teresa Oviedo.- Villa Dolores, 23 de julio de 2008.

10 días - 20158 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de Ira. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria Nº 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Pereyra, Rosa Estellamari s/ Usucapion", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Peía, de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier, a Héctor Núñez Torres y a los colindantes: María Quintana o María Quintina Núñez para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de San Javier, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público a San Javier s/n, designado como Lote 2532-4682, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 4682, que conforme plano para Juicio de Usucapion aprobado en fecha 12/04/06 por la Dirección General de Catastro bajo el

Expte. N° 0033-008192/06, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto D, con un ángulo interno de $101^{\circ} 12' 11''$, mide hasta el punto C en lo que constituye el lado Norte, tramo C-D: 178,89 mts; en vértice C, con ángulo interno de $116^{\circ} 50' 35''$ mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 25,70 mts; en vértice B, con ángulo interno de $64^{\circ} 42' 29''$ mide hasta el punto A, en lo que resulta el lado Sur, tramo A-B: 196,16 mts; en vértice A, con ángulo interno de $77^{\circ} 14' 45''$ mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste, tramo D-A: 28,79 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, del que resulta una Superficie Total de 4.805,21 mts.2.- Resultan sus Colindantes: En su lado Este, con Camino Público a San Javier y; en sus costados Norte, Sur Y Oeste, con ocupación de María Quintana o María Quintina Núñez.- Villa Dolores, 23 de julio de 2008.

10 días - 20157 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez. Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Antonio H. Gutiérrez, en autos: "Brincas, Berta Graciela s/ Usucapión", cita y emplaza en su calidad de parte demandada a todos lo que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese en su calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Francisco Salvador Amalla y Liliana Dolores Funes y a los colindantes: Francisco Romero, a los Sucesores de Clemente Andrada, y a los sucesores de José Lencina, para que dentro del plazo de precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno Rural, localidad de Quebracho Ladeado, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. 14 s/n. designado como Lote 2912-6282, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 6282 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 26 de agosto de 2004, bajo el Expte. Frov. N° 0033-87614/04, se extiende a partir del vértice Noroeste desde el punto A. con un ángulo interno de $84^{\circ} 05'$ mide hasta el vértice B en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 107,02 mts; desde el vértice B, con ángulo interno de $94^{\circ} 08''$ mide hasta el punto C, tramo B-C: 50,71 mts; en el vértice C, con ángulo interno de $268^{\circ} 00'$ mide hasta el punto D, en lo que constituye un martillo a su favor y con rumbo hacia el Este, tramo C-D: 49,47 mts; en vértice D, con ángulo interno de $92^{\circ} 51'$ y retomando su rumbo Sur, mide hasta el punto E donde finaliza el lado Este, tramo D-E: 13,08 mts; en vértice E, con ángulo interno de $85^{\circ} 4r$ mide hasta el punto F, tramo E-F: 50,23 mts; desde el vértice F, con ángulo interno de $182^{\circ} 30'$ mide hasta el punto G donde finaliza el lado Sur, tramo F-G: 104,03 mis; en vértice G, con ángulo interno de $92^{\circ} 45''$ mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Oeste tramo G-A: 68,43 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 7.525,53 m2. Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con Sucesión de Clemente Andrada; al Este, con Francisco Romero y Calle Vecinal; al Sur, con Escuela José Manuel Estrada y ocupación de sucesión José Lencina y; en su costado Oeste con Ruta Prov. N° 14.-

Villa Dolores, 26 de junio de 2008 .

10 días - 20156 - s/c.